

Situación ante el Covid-19 27 de junio de 2020

REAL DECRETO LEY 24/2020 DE MEDIDAS SOCIALES DE REACTIVACIÓN DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO: PRÓRROGA DE LOS ERTES HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Boletín Oficial del Estado Nº 178 de hoy, 27 de junio de 2020, publica el Real Decreto Ley 24/2020, de medidas sociales de reactivación del empleo, protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial; que entran en vigor hoy mismo, 27 de junio. Respecto a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, las medidas acordadas, que son fruto del acuerdo previo alcanzado en el marco del diálogo social, suponen la prórroga de los ERTes por fuerza mayor hasta el próximo 30 de septiembre de 2020, y el mantenimiento de las condiciones especiales del artículo 23 del RD Ley 8/2020 para los ERTes por causas ETOP hasta esa misma fecha. Este importante Real Decreto sigue contemplando, desde el próximo 1 de julio y hasta el 30 de septiembre, exoneraciones de cuotas a la Seguridad Social, en porcentajes variables según los distintos casos, extendiéndolas además a los ERTes por causas ETOP.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al texto íntegro del RD Ley 24/2020](#)

REAL DECRETO LEY 24/2020 DE MEDIDAS SOCIALES DE REACTIVACIÓN DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO: MEDIDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS:

El Boletín Oficial del Estado Nº 178 de hoy, 27 de junio de 2020, publica el Real Decreto Ley 24/2020, de medidas sociales de reactivación del empleo, protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, que entran en vigor hoy mismo, 27 de junio. El Título II del Real Decreto Ley contempla medidas de apoyo a los autónomos (exoneraciones de cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones por cese de actividad, y prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos de temporada).

[Acceso a la Circular informativa de SEA.](#)

[Acceso al texto íntegro del RD Ley 24/2020](#)